



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 22 de Julio de 2024.-

VISTO: El decreto N° 031/2018 y N°141/2021 disposición de adicional y actualización del adicional por manejo de Caja de Cobranzas del Palacio Municipal a la Sra. Lucrecia Paola Simeone DNI N° 32.296.384, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N°031/2018 se establece un adicional por responsabilidad y en compensación, por la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) por la desactualización económica de los ingresos a efectos de que no pierdan el poder adquisitivo.

Que por Decreto N°14/2021, se actualiza el adicional por manejo de caja y la responsabilidad que ello conlleva.

Que viendo las condiciones de otorgamiento de los adicionales, teniendo los mismos fundamentos, y dado al desarrollo que viene efectuando la agente con esmero, responsabilidad y desempeño desde el momento que asumió su cargo como tal, se debe y corresponde unificar los adicionales y, actualizar el monto, a la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00), siendo el mismo de carácter mensual, no remunerativo, por fallo de caja, a fin de que no sufra pérdida en el nivel adquisitivo producto de la inflación económica de nuestro país.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo por la Ley N° 10.027 y su modificatoria N°10.082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°.- ESTABLÉZCASE que a partir del mes de julio de 2024, el adicional no remunerativo mensual, que percibe la agente Sra. Lucrecia Paola Simeone DNI N° 32.296.384, por fallo de caja, sea de pesos sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00).

DECRETO N°095/2024

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto los adicionales establecidos por Decretos N°031/2018 y N°141/2021.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE a las áreas de Recursos humanos, tesorería y contable a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA